

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### OCAÑA

#### Número 1

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 479 de 2007, seguido a instancia de Julia Figueroa Gómez, contra Ministerio Fiscal, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### Diligencia de ordenación del Secretario don Miguel Sancho Marcén

En Ocaña a 1 de marzo de 2012.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, presentados por doña Julia Figueroa Gómez, incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta: Finca urbana.-Solar cercado en Ocaña, calle Mayor del Villar, número 57. Tiene una superficie de treinta metros cuadrados. Linda frente, por donde tiene su entrada, con la calle Mayor de Villar, izquierda don Luis Rodríguez Romeral; derecha entrando y fondo, doña Constanca Gómez Plácito, en el que se le tendrá por personado a doña Julia Figueroa Gómez, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a doña Julia Figueroa Gómez en calidad de heredera de la persona/s de quien proceden las fincas y de las persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas, a la Comunidad de Propietarios de calle Céspedes, número 4 y Comunidad de Propietarios de calle Hernán Cortés, número 2-D, de Ocaña, como dueño/s de las fincas colindantes, tal y como consta en la certificación catastral a portada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Ocaña y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos oportunos, que se entregarán a la parte solicitante para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerdo y firmo; doy fe.-El Secretario.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, a fin de convocar a las personas ignoradas a quien pudiera perjudicar la inscripción solicitada.

Ocaña 1 de marzo de 2012.-El Secretario, Miguel Sancho Marcén.

N.º I.-2367